

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

## 6. CONTRATOS

### CONTRATOS PARA ADQUIRIR Y BRINDAR BIENES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

Por este medio se adjunta cuadro de contratos de prestación de servicios o bienes y servicios al público en el formato solicitado durante el mes de julio de 2016

Tegucigalpa, 05 de agosto de 2016

  
Waleska del Cid  
Administración y Finanzas DICTA



  
Vo. Bo. Ing. Francisco Jeovany Pérez  
Director Ejecutivo DICTA



Nota: se adjunta borrador de contrato, ya que el contrato original está en Asesoría Legal para firma de Director Ejecutivo

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

## INFORMACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA DICTA/SAG

### Reporte de Contratos DICTA del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2016

| Item | Nombre Contrato                                                                         | Número         | Unidad/Proyecto                                                                                | Empresa   | Tipo de Contrato                    | Valor de Contrato | Contacto de la Empresa       | Firmas                                                         | Vigencia                                              | Cláusula de Int. |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| 1    | Mejora de oficinas del Proyecto Reproducción de Plántulas Sanas de Aguacate en Honduras | DICTA-021-2016 | Proyecto Plántulas Sanas de Aguacate en Honduras Estación Santa Catarina La Esperanza Intibucá | TRENCADIS | Mantenimiento y reparación de obras | L. 83,038.35      | José Wilfredo Osorio Aguilar | Francisco Jeovany Pérez (DICTA) y José Wilfredo Osorio Aguilar | Vigente del 26 de julio de 2016 a la entrega del bien | 10               |

CONTRATO No. Dicta-021-2016

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)  
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)**

**OBRAS DE MEJORAMIENTO E INSTALACIONES PENDIENTES DE EDIFICIO DE OFICINAS /  
PROYECTO REPRODUCCIÓN DE PLANTULAS SANAS DE AGUACATE EN HONDURAS**

**NOSOTROS:** FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, con tarjeta de identidad No 0401-1964-00308 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo y como representante de La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria "DICTA", nombrado mediante Acuerdo Ministerial No. 212-2010 de fecha 4 de marzo de 2010, quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" y JOSE WILFREDO OSORIO AGUILAR, mayor de edad, soltero, Ing. Civil, con Tarjeta de Identidad # 1001-1988-00109 y con domicilio en la Ciudad de La Esperanza y de paso por esta Ciudad, actuando en su condición de contratista y consultor de proyectos; a quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA" hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato de "**Obras de mejoramiento e instalaciones pendientes de edificio de oficinas; Proyecto Reproducción de Plántulas sanas de Aguacate en Honduras**", mismo que se registrará de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación:

**PRIMERO:** "El Contratista" se compromete formalmente a prestar sus servicios a la DICTA, trabajos a Realizar en los predios de Estación Experimental Santa Catarina, La Esperanza, Intibucá; realizando básicamente lo siguiente:

1. Pintura anti hongos en paredes del edificio. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
2. Pintura epóxica, sellado de goteras en techo, color verde. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
3. Elaboración e instalación de puertas de vidrio y aluminio. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
4. Cambio e instalación de nuevas puertas. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
5. Barnizado de puerta de madera, closets y muebles. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
6. Elaboración de mueble de madera, incluye formica, llavines y llamadores. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
7. Reparación de mueble de madera, incluye cambio de formica y elaboración de divisiones. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).



**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

8. Elaboración de estante de madera en sala. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
9. Elaboración de estante de madera en baño. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
10. Pintura de balcones con anticorrosivo negro. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
11. Demolición de cerámica y bordillo en baño, repello y resanes. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
12. Instalación de inodoro y lavamanos, incluye compra de inodoro y accesorios. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
13. Cambio de lámparas existentes por candelas, retiro de focos existentes y resanados. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
14. Instalación de pizarra de formica grande (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).
15. Cambio de ventanas existentes por ventana corrediza. (Anexo 1. cotización incluyendo materiales y cantidades a usar).

**SEGUNDA:** DICTA asignara un supervisor de obra quien informara los avances para efectos de pago.

**TERCERA:** “El Contratista” no podrá ceder ni subcontratar todo o parte del presente contrato sin la aprobación previa, por escrito de **DICTA**.

**CUARTA:** El contratista proporcionara los materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo los trabajos encomendados, así como será responsable de la contratación de mano de obra calificada y no calificada para concluir la obra.

**QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE.** DICTA se compromete a pagar al Contratista la cantidad total de L. 83,038.35, afectando fondos del Proyecto de Reproducción de plántulas sanas de aguacate en Honduras DICTA/TAIWÁN.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.** DICTA pagará al contratista un valor neto de L. 81,788.35; de los cuales se desembolsará un 40% (L. 32,715.34) por concepto de avance del 50% de la obra y el restante 60% (L. 49,073.01) al finalizar la obra y ser recibida a conformidad.

**SÉPTIMA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES.** El contratista describe en la cotización un valor de L. 10,000.00 para el pago de mano de obra calificada, por lo que la retención del impuesto sobre la

**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

renta (12.5%) equivalente a L. 1,250.00 le será retenido en el último pago y cancelado directamente a la DEI.

**OCTAVA: SUPERVISION DE OBRAS Y SANCIONES.** Para proceder a los pagos, todos los trabajos realizados deberán ser supervisados y certificados por el Coordinador de Proyectos DICTA/TAIWAN, Ing. Emanuel Vicente Hernández, presentando el detalle materiales utilizados. Los materiales deben ser sometidos a consideración del Ing. Hernández a fin de garantizar que los mismos son de la calidad requerida, el tiempo de la obra es de 21 días calendario, el retraso en la entrega de la obra, dará derecho a la DICTA a dar por rescindido el contrato sin la responsabilidad de su parte, quedando está en libertad de poder contratar otro contratista para la continuidad. En los casos de incumplimiento de este requisito por fuerza mayor u otras causas atribuidas al contratista, debidamente justificadas y documentadas por el supervisor de DICTA, no se aplicará la sanción.

**NOVENA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El período del 26 de Julio al 15 de agosto de 2016.

**DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DICTA como El Contratista se obligan al cumplimiento estricto de este contrato, así como a la Ley.

**DÉCIMA PRIMERA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.** El Estado Hondureño exige a todos los involucrados en procedimientos de contratación, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato, así como en los contratos suscritos como resultado de compras a través del Catálogo Electrónico. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la legislación competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

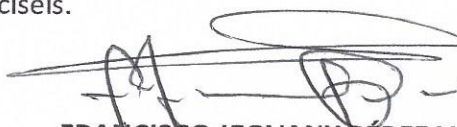
**DECIMA SEGUNDA: RESOLUCION DE CONTROVERSIA.** Cualquier controversia que surgiera de este contrato, será sometida a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siendo competente el Juzgado de Letras de Lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

**DECIMA TERCERA: RESCICION DE CONTRATO.** Este contrato podrá ser rescindido por mutuo consentimiento, incumplimiento de las cláusulas por una de las partes, fuerza mayo o caso fortuito. “El presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier contrato que con fecha o fechas anteriores hubiese(n) sido suscritos entre el Contratista y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria”.



**Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)**

**DECIMA CUARTA.** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y de conformidad, firman el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Veintiséis días del mes de julio del dos mil dieciséis.

  
**FRANCISCO JEOVANY PÉREZ V.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DICTA**



**JOSÉ WILFREDO OSORIO AGUILAR**  
**CONTRATISTA**